



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:

RA-111/2021

RECURRENTE:

RAFAEL ARMANDO FIGUEROA
SÁNCHEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTRO

MAGISTRADA PONENTE:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a primero de junio de dos mil veintiuno. - - - - -

VISTO el acuerdo de treinta y uno de mayo del año corriente dictado dentro del expediente RA-111/2021, por medio del cual se da vista a esta ponencia para que informe a Presidencia respecto al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del expediente anteriormente citado, toda vez que a las once horas con nueve minutos del treinta y uno de mayo del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, escrito original signado por Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de la Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, al cual anexa copia certificada de resolución de veintiséis de mayo de la presente anualidad dictada dentro del expediente CNHJ-BC-1665/2021 por los integrantes de la citada Comisión, así como de su respectiva constancia de notificación; lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de catorce de mayo de dos mil veintiuno. - - - - -

En la referida sentencia en su resolutivo segundo se rencauzó el recurso interpuesto a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena para que conozca de los actos atribuibles a la representación de tal partido político, Francisco Javier Tenorio Andújar, para que en el plazo de siete días hábiles resolviera lo que en derecho correspondiera, debiendo dar aviso a este Tribunal dentro de las veinticuatro horas siguientes a que ello ocurriera, acompañando las constancias que lo acreditaran. Por lo que de conformidad con los artículos 14 fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 61 del Reglamento del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente: - - - - -

ACUERDO

AD



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Primero.- Se tiene a la Secretaria de la Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, haciendo las manifestaciones a que se contrae en su escrito de cuenta; agréguese el escrito y anexos de cuenta a los autos del expediente en que se actúa para que obre como legalmente corresponda. -----

Segundo.- Infórmese a la Presidencia de este Tribunal, que se considera que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena ha dado cumplimiento a la sentencia de mérito, con la remisión de la copia certificada de la resolución de veintiséis de mayo de la presente anualidad dictado dentro del expediente CNHJ-BC-1665/2021 y de su respectiva constancia de notificación realizada a Rafael Armando Figueroa Sánchez, vía correo electrónico, sin que ello implique pronunciamiento alguno sobre el contenido de dicha determinación. -----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada ponente, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN CANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe.-----

BR
75
2021